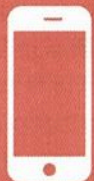


Si tú o alguien que conoces está siendo **víctima de trata**, **tienes derecho a ser protegida**. En Chile y a nivel internacional existen leyes para apoyarte frente a este delito (**Ley 20507**)



DONDE PEDIR ORIENTACIÓN:

Fono Sernam: 800-104-008
ONG Raíces: Cel. 95417657

DONDE DENUNCIAR

En Carabineros de Chile:
22 922 10 70

PDI (Policía de Investigaciones):

134

o en unidad policial más cercana.

Fiscalía: 600 333 00 00

ONG RAÍCES

Casa Central: Moneda 812 Oficina 1014 - Santiago, Chile

Teléfono/Fax: (56 2) 2639 03 93 - raices@tie.cl - www.ongraices.org



CASA DE ACOGIDA "JOSEFINA BAHATI"

Para Mujeres Vulneradas por la
Trata de Personas
y Migrantes en Situación de Explotación

**SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER**

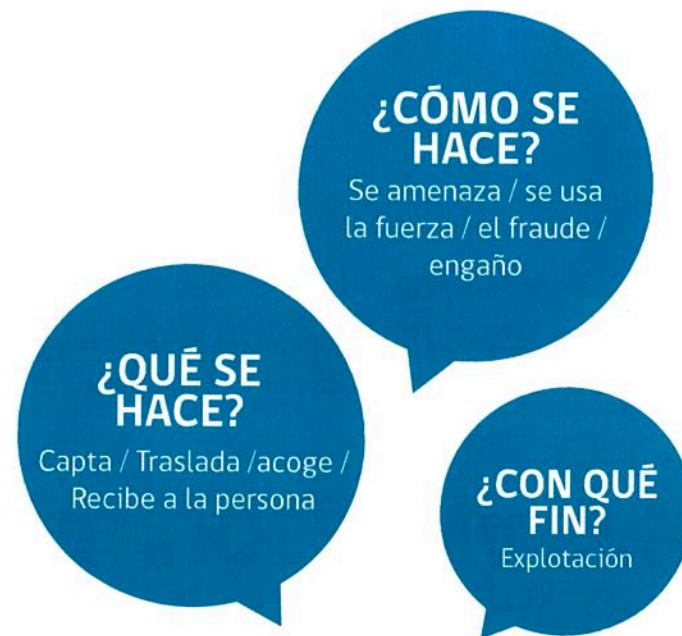
La Casa de acogida, instalada por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM en 2012, es la primera iniciativa de protección residencial para mujeres. Como programa residencial se busca apoyar y acompañar a las mujeres en su proceso de reparación e integración social, favoreciendo coordinaciones y trabajo en red para su recuperación física, psicológica y emocional. Junto con ello se busca intervenir de manera breve con las mujeres respecto de la toma de conciencia de las vulneraciones de derechos de las cuales han sido víctimas, desde la comprensión de la trata de personas como una de las manifestaciones más complejas de violencia de género

ONG Raíces es el ejecutor del Proyecto Casa de Acogida, “Josefina Bahati” para Mujeres Vulneradas por el delito de Trata de Personas, y Migrantes en Situación de Explotación incorporando a su quehacer una línea de sensibilización y detección de trata de personas, que busca acercar el conocimiento de la temática a sectores de la población vulnerables, como por ejemplo, la población migrante que se encuentra en el país con visa de turista o de manera irregular.

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, ya sea dentro o fuera de las fronteras de un país, recurriendo a la **amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder** o una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra **con fines de explotación**.¹

¹ (Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Naciones Unidas” - Palermo 2000



LOS TIPOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PERSONAS PUEDEN SER:

Explotación Laboral: Maquilas (trabajo en fábricas y otros servicios), servicio doméstico, agrícola, minería, maderera, entre otras.

Explotación Sexual: prostitución forzada, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, pornografía, turismo sexual

Compra/Venta de niños, niñas: adopción ilegal, vientres de alquiler, embarazo forzado.

Comisión de Delitos: robo, venta drogas u otros

Matrimonio Servil: Entrega en matrimonio de una persona por parte de sus padres, tutores o familiares, sin contar con su consentimiento y utilizando engaños.

Servidumbre: Mendicidad, prácticas religiosas y/o culturales (Padrinazgo, se emplea con niños/as)

Comercialización de Órganos

Reclutamiento Forzoso: Niñas niños y adolescentes soldados, soldados cautivos